MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
No. 124 -2026-A-MDP/T

Pocollay, 09 OCT. 2026

VISTOS:

Informe Nª 0446-2026-OT-OGA-MDP-T de fecha 07 de octubre del 2026, emitido por la Oficina de Tesorería; Informe Nª 1102-2026-OGA-MDP-T de fecha 07 de octubre del 2026, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 656-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 09 de octubre del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, conforme al numeral 6, del artículo 20° tiene como atribución: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, en el inciso 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y sus modificatorias, establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero".

Que, con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece disposiciones para la designar Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; y en su artículo 1° señala lo siguiente: numeral 1.1. "Los responsables Titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o a quienes hagan sus veces"; numeral 1.2. "opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas". Asimismo, el artículo 2° de la citada norma, señala que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Informe Nª 0446-2026-OT-OGA-MDP-T de fecha 07 de octubre del 2026, el Jefe de la Oficina de Tesorería, solicita la actualización de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, el cual propone a los suplentes según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	RESPONSABLE
01	EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO	28262120	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	TITULAR
02	CHARLES JULIO GONZALES LOPEZ	00467105	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA	TITULAR
03	HUGO MAMANI VILCA	46505449	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACION Y PROGRAMACION DE INVERSIONES	SUPLENTE
04	REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES	00495835	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUPLENTE

Que, mediante Informe Nª 1102-2026-OGA-MDP-T de fecha 07 de octubre del 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la emisión del correspondiente acto resolutivo que apruebe la reconformación de la designación de los funcionarios responsables del registro de firmas autorizadas para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, considerando las modificaciones realizadas en la estructura organizacional y la designación de funcionarios responsables de los sistemas administrativos de la entidad.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
No. 124 -2026-A-MDP/T

Que, mediante Informe N° 656-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 09 de octubre del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para reconformar la designación de los responsables del registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, efectuado a través de la Resolución de Alcaldía N° 111-2026-A-MDP/T de fecha 17 de setiembre del 2026.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas, y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la designación de los responsables del registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, efectuado a través de la Resolución de Alcaldía N° 111-2026-A-MDP/T de fecha 17 de setiembre del 2026; adecuándose como se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	RESPONSABLE
01	EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO	28262120	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	TITULAR
02	CHARLES JULIO GONZALES LOPEZ	00467105	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA	TITULAR
03	HUGO MAMANI VILCA	46505449	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACION Y PROGRAMACION DE INVERSIONES	SUPLENTE
04	REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES	00495835	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las demás áreas orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
HUGO RUBEN GARCIA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GDESGA
GDTI
GAT
OGAJ
OGA
OGPPMPI
OT
UFTTD
INTERESADOS